

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.:

Folio:

*El Director de la Oficina del
Gobierno Municipal,*

RESULTANDO que por Decreto de esta Tenencia de Alcaldía de 31 de julio de 2018 se aprobó el expediente, el Proyecto así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares OBRAS de “**RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALZADA EN EL CARRIL DEL PINO ENTRE CAMINO DE LA ALMAZARA Y SENDA DE GRANADA, GUADALUPE (MURCIA)**”.

CONSIDERANDO que, quedando incompleta la cláusula 11 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a la clasificación de las ofertas económicas, se procede en este momento a la aclaración, al amparo de lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición adicional segunda del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre Normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia para adoptar la presente resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local, encontrándose delegada en esta Tenencia de Alcaldía por acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de abril de 2018.

VISTOS la documentación e informes obrantes en el expediente, lo dispuesto en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de más normativa aplicable, y en uso de la Delegación conferida a esta Tenencia de Alcaldía Delegada de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana por acuerdo de 20 de abril de 2018, por el presente **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Aclarar la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 29 de mayo de 2018 de las **OBRAS de “RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALZADA EN EL CARRIL DEL PINO ENTRE CAMINO DE LA ALMAZARA Y SENDA DE GRANADA, GUADALUPE (MURCIA)”**; en cuanto a la clasificación de las ofertas económicas se refiere y conforme se indica en la ADENDA al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 3 de agosto de 2018 .

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Municipales a los que afecta.

Expte. 0067/2018
CPP

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



ADENDA:

Expte: 67/2018 “RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CLAZADA EN EL CARRIL DEL PINO ENTRE CAMINO DE LA ALMAZARA Y SENDA DE GRANADA, GUADALUPE (MURCIA)

Mediante el presente se procede a la aclaración del procedimiento de clasificación de las ofertas económicas admitidas del contrato de referencia indicado en la cláusula 11 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por el Servicio de Contratación se realizarán los cálculos y operaciones aritméticas para la determinación de aquellas ofertas, que en su caso, se presuman **anormalmente bajas** de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7 del Pliego, procediéndose, con posterioridad, a la valoración y clasificación de todas las ofertas que resulten admitidas conforme a lo establecido en dicha cláusula, otorgándose la mayor puntuación a la oferta admitida de menor importe, ordenando el resto de forma decreciente y obteniendo los puntos proporcionalmente.

Expte. 0067/2018
CPP

FIRMADO

- 1.- JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 3 de Agosto de 2018
- 2.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 3 de Agosto de 2018
- 3.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 3 de Agosto de 2018
- 4.- TTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 3 de Agosto de 2018

